

# BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE JULIO DE 1924

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo. — Pesetas.	Desembolsado. — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas.	0/0		v	u	Fechas.	u				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto 1919) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>			
14-7-924	69,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,35		14-7-924	605,00	Banco de España.....	500		585,00
14-7-924	70,00	> E, de 25.000 > >	70,40		14-7-924	250,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		240,00
14-7-924	70,30	> D, de 12.500 > >	71,00		7-7-924	300,50	Banco Hipotecario de España...	500		
14-7-924	70,75	> C, de 5.000 > >	71,25		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		
14-7-924	70,7	> B, de 2.500 > >	71,2		3-7-924	163,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	153,00
14-7-924	70,75	> A, de 500 > >	71,25		10-7-924	149,00	Banco Español de Crédito.....	250		149,00
14-7-924	70,75	> G, de 100 > >	71,25		8-7-924	358,00	Unión Española de Explosivos...	100		355,00
14-7-924	70,75	> H, de 200 > >	71,25		14-7-924	32,25	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500		32,10
24-3-924	70,50	En diferentes series.....			14-7-924	40,00	carera España... Ordinarias..	500		40,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			17-6-924	130,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
14-7-924	84,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,50		14-7-924	317,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		318
14-7-924	84,00	> E, de 12.000 > >			14-7-924	321,50	Idem Norte de España.....	475		324,50
14-7-924	85,15	> D, de 6.000 > >			14-7-924	44,00	B. <sup>o</sup> Español del Rio de la Plata.	100 posos		
14-7-924	85,50	> C, de 4.000 > >					<b>OBLIGACIONES</b>			
14-7-924	85,50	> B, de 2.000 > >	85,50		7-7-924	375,00	Bonos del Banco de España.....	500		
14-7-924	85,50	> A, de 1.000 > >	85,50		14-7-924	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	91,00
14-7-924	86,00	> G, de 100 > >	86,00		14-7-924	101,00	Idem id. id.....	500	5	101,10
14-7-924	86,00	> H, de 200 > >	86,00		14-7-924	109,50	Idem id. id.....	500	6	109,50
12-6-924	85,60	En diferentes series.....			9-7-924	70,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			10-7-924	91,75	(Serie A.	500	5	
11-7-924	89,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	89,50		16-8-924	77,75	F. C. M. Z. A., Va- } x B.	500	4 1/2	
10-7-924	89,50	> D, de 12.500 > >			19-5-924	72,00	Madrid a Ariza..... } > C.	500	7	
14-7-924	89,50	> C, de 5.000 > >	89,50		9-6-924	64,25	Idem Norte de Espa- } 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
14-7-924	89,50	> B, de 2.500 > >	89,50		18-3-924	64,25	ña. Emisión 17 de } 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
14-7-924	89,50	> A, de 500 > >	89,50		18-5-924	63,00	Encero de 1905..... } 3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
9-7-924	89,50	En diferentes series.....			18-11-920	62,00	Idem Norte de Espa- } 4. <sup>a</sup> serie.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			20-1-923	69,00	Idem Norte de Espa- } 5. <sup>a</sup> serie.	500		
14-7-924	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,50				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
14-7-924	95,75	> E, de 25.000 > >	95,50		14-7-924	86,50	Obligaciones .....	500		86,50
14-7-924	95,75	> D, de 12.500 > >	95,50		7-7-924	95,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
14-7-924	95,75	> C, de 5.000 > >	95,75		11-7-924	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,00
14-7-924	95,75	> B, de 2.500 > >	95,75		14-7-924	87,75	Idem id. 1918.....	500		87,75
14-7-924	95,75	> A, de 500 > >	95,75		22-2-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
11-6-924	95,75	En diferentes series.....					<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b> <b>EMISION DE 1917</b>			4 por 100 perpetuo al contado.....	609,700				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
25-6-924	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,25		Idem fin corriente.....	0				9,10 pesetas por 100 francos.—50.000 a 39,20.
9-7-924	96,25	> E, de 25.000 > >	95,25		Idem fin próximo.....	0				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
14-7-924	95,50	> D, de 12.500 > >			4 por 100 amortizable.....	29,000				32,87 pesetas una.—1.000 a 32,87.
14-7-924	95,40	> C, de 5.000 > >	95,40		5 por 100 amortizable.....	54,000				ROMA, a la vista, cheque, 20.000 liras a 32,30.
14-7-924	95,40	> B, de 2.500 > >	95,40		Acciones del Banco de España.....	13,000				pesetas por 100 liras. —25.000 a 32,50.—50.000 a
14-7-924	95,40	> A, de 500 > >	95,40		Idem del Banco Hipotecario.....					32,60.
24-6-924	96,10	En diferentes series.....			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 198  
16 Julio 1924  
Anexo núm. 1.—Página 153

## SUBASTAS

## HACIENDA

CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE LAS MINAS DE ALMADÉN Y  
ARRAYANES

El día 26 de Julio corriente se celebrará, a las doce, en Almadén (Ciudad Real), en la Dirección del Establecimiento minero, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno, verano y rastrojera del monte "Dehesa de Castilseras", propiedad del Estado, sito en término de Almadén, Almadenejos y Alamillo, que se halla a cargo de este Consejo, aprovechamiento que se realizará en la forma y con sujeción al plan y a los pliegos de reglas facultativas aprobados al efecto y que se hallan de manifiesto en la Dirección aludida en Almadén y en las oficinas del Consejo (Fernandor, número 2), en Madrid.

La subasta se hará en dos lotes, uno formado por los quintos "Teresa", "Barranco Honda" y "Casas del Castillo", tasado en total en la cantidad de 11.450 pesetas, y otro constituido por los quintos "Cerro de la Puente", "Cotillo y Cantos Blancos", "Puerto Revuelto", "Bosco y Cigüenza", "Palmaría y Vallecillo", "Culjarroso a Aguzaderas Altas", "Caballeros Hatillo", "Cañada Radeña", "Barbudillos Altos y Bajos", "Cerro del Agüita", "Cañada del Tesoro", "Calbazarinos y Bolaños", "Bañal", "Don Juan y Aguzaderas Bajas", "Cabeza del Comendador", "Barrionuevo y Moñeda Oscura", "Hierro", "Rechal", "Barranco y Malvosillo", "Umbría de Casas del Castillo", "Barrionuevo" y Moñeda Oscura" y "Solana de la Dehesa", tasado en total en la cantidad de 82.155 pesetas.

La licitación se hará por pujas a la llana durante media hora, transcurrida la cual el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, sin perjuicio del privilegio concedido a los mismos respecto a adjudicarlos por el tipo de tasación el primero de los expresados lotes.

Para tomar parte en la subasta será indispensable presentar el resguardo que acredite haber depositado en la Tesorería de las Minas, en Almadén, el 10 por 100 del tipo de tasación, y se desestimarán todas las ofertas que no cubran dicho tipo. Serán de cuenta de los rematantes o adjudicatarios los devengos del personal facultativo en las operaciones de entrega y reconocimiento final, los del Notario si asistiere a la subasta y los gastos de publicidad de la misma.

Madrid, 12 de Julio de 1924.—El Presidente, Antonio del Castillo.

S—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALBUCESTE

D. Juan Ruiz Sánchez, Recaudador

Auxiliar de Contribuciones de la zona de Albueste.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que sigue esta zona por alcance, con fecha 27 de Marzo se ha dictado la siguiente

"Providencia.—En el expediente de apremio que sigue esta Recaudación de Hacienda contra Angel Panadero Bello, por alcance de 45.382,70 pesetas, causada al Recaudador de Contribuciones de la zona de Aléazar, durante su gestión como auxiliar, hay una providencia del Sr. Tesorero de Hacienda de esta capital, que copia literalmente dice así: "No habiendo satisfecho D. Angel Panadero Bello, que expresa la precedente certificación, el imperio de su alcance, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 109 de la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 108 de referido texto legal, declaro al mismo incurso en el apremio de dicho grado, consistente en el pago de principal, gastos y costas asignadas y justificadas en el expediente y abono de costas convenidas por el ejecutor, según determina el artículo 107 de referida Instrucción.

Hágase entrega de la presente al Recaudador de la capital para la iniciación y prosecución del procedimiento.

Así lo acuerdo y firmo en Albueste a 7 de Marzo de 1924".

Y como se ha pedido notificarlo al deudor por ser de paradero desconocido, insólito ésta por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, por término de ocho días, desde su publicación, para que ingrese dichos débitos en el Tesoro o en la oficina del que suscribe.

Lo que entiendo al expresado deudor, conforme precepta el artículo 142 de la repetida Instrucción.

Albueste, 27 de Marzo de 1924.—El Auxiliar, Juan Ruiz Sánchez.

P.—939

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
GUADAGUAR

Por esta Alcaldía y a instancia del mozo Pablo Dauder Carbonell, número 21 del Reemplazo de 1923, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Pablo Dauder Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la instancia y actual paradero del referido Pablo Dauder Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pablo Dauder Martínez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al

servicio militar de su hijo Pablo Dauder Carbonell.

Guadaguar, 4 de Junio de 1924.—El Alcalde, Pio Pellicer.

M—

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
VALENCIA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Carlos Lluich Ferrando, número 216 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Lluich Ferrando, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Lluich Ferrando se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Lluich Ferrando, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Carlos Lluich Ferrando.

El referido José Lluich Ferrando es natural de Valencia, hijo de Eugenio Lluich y de María Ferrando, y cuenta treinta y dos años de edad.

Cuando desapareció vestía traje de color oscuro, sombrero negro, botas de color, pelo negro, cejas del mismo color y sin seña particular alguna.

Valencia, 23 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ricardo Vercher Hernández, núm. 117 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Ricardo Vercher Mongrell, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ricardo Vercher Mongrell, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ricardo Vercher Mongrell, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ricardo Vercher Hernández.

El referido Ricardo Vercher Mongrell es natural de Valencia, hijo de Eduardo Vercher y de Josefa Mongrell y cuenta cincuenta y ocho años de edad.

Cuando desapareció vestía traje de americana color oscuro, botas y sombrero negro, tenía el pelo castaño, cejas al pelo, usaba bigote y sin seña particular alguna.

Valencia, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jesús Sernequet Gallego, número 196 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Mariano Sernequet Royo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mariano Sernequet Royo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mariano Sernequet Royo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jesús Sernequet Gallego.

El repetido Mariano Sernequet Royo es natural de Valencia, hijo de Mariano Sernequet y de María Royo, y cuenta cincuenta y nueve años de edad.

Cuando desapareció vestía traje de americana color café, sombrero negro, botas negras, el color del pelo era castaño, cejas al pelo, usaba bigote del mismo color que el pelo y sin seña particular alguna.

Valencia, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Monserrat Martel, número 158 del reemplazo de 1923, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Ramón Monserrat Besalduch, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Monserrat Besalduch se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Monserrat Besalduch para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Monserrat Martel.

El repetido Ramón Monserrat Besalduch es natural de Valencia, hijo de Vicente Monserrat y de Carmen Besalduch, y cuenta cincuenta y cinco años de edad.

Cuando desapareció vestía traje de color café, sombrero y botas negras, el color del pelo era negro, cejas al pelo, usaba bigote y sin seña particular alguna.

Valencia, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Belda Navarro, número 61 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su

padre Vicente Belda Arnau, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Belda Arnau se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Belda Arnau para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Belda Navarro.

El repetido Vicente Belda Arnau es natural de Canals, hijo de José Belda y de Angela Arnau, y cuenta veintinueve años de edad. Cuando desapareció vestía pantalón azul, faja negra, blusa rayada, zaparrallas y pañuelo a la cabeza; el color del pelo era castaño, cejas del mismo color que el pelo y sin seña particular.

Valencia, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Llacer Esteve, número 268 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Luis Llacer Ayual, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis Llacer Ayual se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Llacer Ayual para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Llacer Esteve.

El repetido Luis Llacer Ayual es hijo de Rodolfo y de Leonor y cuenta cuarenta y seis años de edad. Sus señas personales: pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, boca pequeña, color triguero, aire marcial, frente despejada.

Valencia, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Solá Moreno, número 210 del reemplazo del año 1924, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Miguel Solá López, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Solá López se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Solá Ló-

pez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Luis Solá Moreno.

El repetido Miguel Solá López es natural de Murcia, hijo de Juan y de Carmen y cuenta cuarenta y siete años de edad. Señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada su aire marcial y sin señas particulares.

Valencia, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Borredá Martí número 290 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Borredá Mániz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Borredá Mániz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Borredá Mániz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José María Borredá Martí.

El repetido Juan Borredá Mániz es natural de Albaida, hijo de Juan Borredá Torno y de Josefa Mániz Aparici y cuenta cincuenta y tres años de edad. Sus señas personales el día que se ausentó del domicilio conyugal, vestía traje obscuro y botas negras, usando bigote negro y siendo de regular estatura y enjuto de carnes.

Valencia, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ismael Mocholi Rodrigo, número 55 del reemplazo del año 1923, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Sebastián Mocholi Rodrigo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Sebastián Mocholi Rodrigo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Sebastián Mocholi Rodrigo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ismael Mocholi Rodrigo.

El repetido Sebastián Mocholi Rodrigo es natural de Valencia, hijo de

Sebastián Mocholi Quiles y de María Rodrigo Choraiz, y cuenta veintiséis años de edad, su estatura regular, vestía blusa azul, pantalón de lana y alpargatas, sin señas particulares.

Valencia, 27 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Requena García, número 224 del reemplazo del año 1923 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Federico Requena García, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Federico Requena se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Federico Requena para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Requena García.

El repetido Federico Requena es natural de Valencia, hijo de Antonio Requena y de Encarnación Martín, y cuenta cuarenta y cuatro años de edad, de estatura alta, delgado, afeitado, color rubio, y vestía chaqueta, pantalón oscuro, botas negras y gorra, sin señas particulares.

Valencia, 27 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Carbonell Hinojosa, número 216 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Francisco Carbonell Domínguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Carbonell Domínguez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Carbonell Domínguez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel Carbonell Hinojosa.

El repetido Francisco Carbonell Domínguez es natural de Bocairente, hijo de Vicenta Domínguez, y cuenta sesenta y siete años de edad, cara afeitada, pelo negro, vestía chaqueta color azul, pantalón del mismo color, gorra color café y alpargatas, su estatura es regular.

Valencia, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Salvador García Rochera, número 35 del reemplazo del año 1922 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José García González, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José García González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José García González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Salvador García Rochera.

El repetido José García González es natural de Carrión, hijo de Manuel García Muñiz y de Benita González Muñiz, y cuenta cuarenta y siete años, ojos negros y grandes, cejas al pelo, ojos negros y grandes, nariz y boca regulares, alto de estatura, con bigote y perilla, vestía traje gris claro, americana, gorra de color obscuro y botas negras.

Valencia, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Bastida Muñoz, número 131 del reemplazo del año 1921 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Federico Bastida Sanz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Federico Bastida Sanz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Federico Bastida Sanz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Bastida Muñoz.

El repetido Federico Bastida Sanz es natural de Tarragona, hijo de Ramón Bastida Florenza y Dolores Sanz Arleós y cuenta treinta y dos años de edad, de estado soltero, pelo negro ondulado, vestía traje de lana, oscuro, sombrero hongo, estatura regular, color moreno y sin ninguna seña particular.

Valencia a 26 de Junio de 1924. El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Bautista Balbuena Diego, número 9 del reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de

su hermano Valentín Balbuena Diego; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Valentín Balbuena Diego se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano Valentín Balbuena Diego para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Bautista Balbuena Diego.

El repetido Valentín Balbuena Diego es natural de Carcagente, hijo de Valentín Balbuena y Manuela Diego y cuenta veintinueve años de edad, viste traje de americana y pantalón claro, gorra a cuadros, zapatos de color, estatura regular, cerrado de barba, bigote recortado, color moreno y sin señas particulares.

Valencia a 26 de Junio de 1924. El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Silvino Navarro Bellido, número 211 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Bernabé Navarro Herrero; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Bernabé Navarro Herrero se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Bernabé Navarro Herrero para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Silvino Navarro Bellido.

El repetido Bernabé Navarro Herrero es natural de Ababuj, hijo de Francisco Navarro y Miguela Herrero y cuenta cincuenta y un años de edad. Vestía pantalón y blusa, gorra, de mediana estatura, con alpargatas, sin bigote y sin señas particulares.

Valencia a 26 de Junio de 1924. El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Venerando Sáez García, número 31 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Ricardo, Emilio, Joaquín y Claudio; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del

Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los y Claudio se sirvan participarlo a hermanos Ricardo, Emilio, Joaquín esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionado hermanos Ricardo, Emilio, Joaquín y Claudio para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Venerando Sáez García.

Los repetidos Ricardo, Emilio, Joaquín y Claudio son naturales de Valencia, hijos de José Sáez y Dolores García, y cuentan treinta y cinco, treinta y tres, treinta y uno y veintinueve años de edad, respectivamente. Ricardo vestía pantalón y chaqueta azul, botas negras, con boina, sin pelo de barba y sin señas; Emilio vestía chaqueta y pantalón gris, boina y botas negras, sin pelo de barba; Joaquín, babero y pantalón corto, con botones, y sin pelo de barba, y Claudio vestía con babero, pantalón corto y botas y sin pelo de barba.

Valencia a 26 de Junio de 1924.  
El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Gibert Díaz, número 345 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Gibert Díaz; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Gibert Díaz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano Ramón Gibert Díaz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Gibert Díaz.

El repetido Ramón Gibert Díaz es natural de Barcelona, hijo de Emilio Gibert y Asunción Díaz, y cuenta treinta y cinco años de edad. Vestía pantalón y chaqueta negra, usaba gabán, sombrero hongo y sin bigote, botas negras y sin señas particulares.

Valencia a 26 de Junio de 1924.  
El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente García Gilabert, número 228 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su pa-

dre Vicente García Carrió; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente García Carrió se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre Vicente García Carrió para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente García Gilabert.

El repetido Vicente García Carrió es natural de Pedreguer, hijo de Vicente García y Teresa Carrió, y cuenta cuarenta y ocho de edad. Vestía pantalón y chaqueta gris, sombrero del mismo color, botas negras y sin bigote; tiene una cicatriz en la frente, encima de la ceja derecha, siendo regular de estatura y color castaño.

Valencia a 26 de Junio de 1924.  
El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Alvaro Cubel, número 192 del reemplazo del año 1923, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Miguel Alvaro Rubio; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Alvaro Rubio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre Miguel Alvaro Rubio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José Alvaro Cubel.

El repetido Miguel Alvaro Rubio es natural de Aras de Alpuente, hijo de Vicente Alvaro y Pascuala Rubio y cuenta cincuenta y nueve años de edad. Vestía pantalón y chaqueta de pana lisa, sombrero gris, botas negras, bigote, de estatura regular y color moreno.

Valencia a 26 de Junio de 1924.  
El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Estellés Severián, número 343 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Antonio Estellés Castillo; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que

cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Antonio Estellés Castillo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre José Antonio Estellés Castillo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul, a fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Estellés Severián.

El repetido José Antonio Estellés es natural de Castellón, hijo de Jerónimo Estellés y de Pascuala Castillo, y cuenta cincuenta años de edad, vestía blusa oscura, pantalón de paño oscuro, gorra oscura y alpargatas blancas, no usaba cuello ni corbata, de estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, barba cerrada y color moreno.

Valencia a 26 de Junio de 1924.  
El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Oliver Ginestar, número 3 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pascual Oliver Ginestar, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pascual Oliver Ginestar, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pascual Oliver Ginestar, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Miguel Oliver Ginestar.

El repetido Pascual Oliver Ginestar es natural de Gala de Gorgos, hijo de Miguel y de Ana María, al ausentarse vestía pantalón de pana negro, blusa negra, sombrero negro y alpargatas, sus señas personales son: bajo de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y sin señas particulares.

Valencia a 27 de Junio de 1924.—  
El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Esteban Sanchis, número 8 del reemplazo del año 1923, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Miguel Esteban Aguilar, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan como-

vimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Esteban Aguilera se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Esteban Aguilera, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Esteban Sanchis.

El repelido Miguel Esteban Aguilera es natural de Toledo, hijo de Romualdo Esteban y de Rosa Aguilera, y cuenta cincuenta y cuatro años de edad, al ausentarse vestía traje de americana azul marino, sombrero gris, botas negras, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, cara redonda, boca regular, nariz regular, barba cerrada y bigote.

Valencia a 27 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel García Díaz, número 53 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Angel García Hoyo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel García Hoyo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel García Hoyo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel García Díaz.

El repelido Angel García Hoyo es natural de Córdoba, hijo de Francisco García Cabello y de Carmen Hoyo Ripalda, y cuenta cincuenta y ocho años de edad, al ausentarse vestía traje de pana color canela, gorra de seda negra y botas enterizas negras, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, cejas pobladas, bigote grande y sin señas particulares.

Valencia a 27 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Calderón Montaña, número 29 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Calderón Reyes, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conoci-

miento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Calderón Reyes se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Calderón Reyes, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Calderón Montaña.

El repelido Antonio Calderón Reyes es natural de Valencia, hijo de Antonio Calderón Toribio y de María Reyes, y cuenta cincuenta y cuatro años de edad, al ausentarse vestía traje de americana color gris, gorra, y calzaba botas de color, su estatura es baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, sin señas particulares.

Valencia a 27 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Muñoz Ribas, número 82 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Manuel Muñoz Izquierdo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Muñoz Izquierdo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Muñoz Izquierdo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Muñoz Ribas.

El repelido Manuel Muñoz Izquierdo es natural de Layesa, hijo de Manuel y de Rigoberta y cuenta cuarenta y ocho años de edad.

Al ausentarse vestía chaqueta y pantalón de lana color miel; usaba gorra y zapatos negros; su estatura es regular; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regulares, cerrado de barba y sin señas particulares.

Valencia, 27 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pedro Martínez López, número 156 del reemplazo de 1923, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Abelardo Martínez López, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente

edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Abelardo Martínez López se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado hermano Abelardo Martínez López para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro Martínez López.

El repelido Abelardo López es natural de Requena, hijo de Pedro y de Saturnina y cuenta treinta años de edad. Su estatura es regular, color rubio, sin barba; vestía chaqueta y calzaba zapatos.

Valencia, 25 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Salvador Montesinos número 117 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Manuel Jiménez Montesinos, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Jiménez Montesinos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Jiménez Montesinos para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Salvador Montesinos.

El repelido Manuel Jiménez Montesinos es natural de Estepa, hijo de Francisco Jiménez Cerdón y de Concepción Martínez y cuenta treinta y seis años de edad. Su estatura es regular, pelo castaño; llevaba barba cerrada y vestía traje americano y calzaba alpargatas cuando se ausentó.

Valencia, 25 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Iborra Cano, número 183 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Vicente Iborra Sáez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Iborra Sáez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Iborra

Sáez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Iborra Cano.

El repetido Vicente Iborra Sáez es natural de Nucia, hijo de Francisco y de María y cuenta cincuenta años de edad.

Valencia, 25 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Manglano Sánchez, número 19 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Luis Manglano Casanova, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis Manglano Casanova se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Manglano Casanova para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Manglano Sánchez.

El referido Luis Manglano Casanova es natural de Valencia, hijo de D. José Manglano Laborde y de doña Carmen Casanova y cuenta cuarenta y cinco años de edad. Es de estatura alta, bigote y barba color castaño; vestía traje oscuro, sombrero flexible y botas de color.

Valencia, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Miguel Martínez del Valle, número 44 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del marido de su madre natural, Matías Buiyete Villanova y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Matías Buiyete Villanova se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Matías Buiyete Villanova, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar.

El repetido Matías Buiyete Villanova, es natural de Villanun, hijo de Antonio y de Antonia, y cuenta sesenta y dos años de edad; vestía tra-

je gris claro, botas negras, gorra color gris, color moreno, cejas y pelo castaño, ojos pardos y grandes, nariz y boca regulares, de mediana estatura, usaba bigote, y sin ninguna señal particular.

Valencia a 27 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Julián Burgos Sala, número 9 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Burgos Sala y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Burgos Sala, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Burgos Sala, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Julián Burgos Sala.

El repetido José Burgos Sala es natural de Alpuente, hijo de Gregorio Barros Rodrigo y de Juliana Sala Rodrigo, y cuenta treinta y cinco años de edad; su estatura regular, color rubio, afeitado, vestía blusa de color, pantalón de pana y chaqueta; sin señas particulares.

Valencia a 27 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Pérez López, número 122 del recemplazo del año 1923, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del marido de su madre, Casto López Pérez y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Casto López Pérez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Casto López Pérez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de Francisco Pérez López.

El repetido Casto López Pérez, es natural de Requena, hijo de Tomás López y de Juhanna Pérez, y cuenta cuarenta y seis años de edad; vestía blusa, pantalón de pana, gorra y alpargatas.

Requena a 9 de Junio de 1924.—El Alcalde, Alejandro Gil.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Pastor Raga, número 300 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Vicente Pastor Armengod, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Pastor Armengod se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Pastor Armengod, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Pastor Raga.

El repetido Vicente Pastor Armengod es natural de Caragente, hijo de Vicente y de Mariana, y cuenta cincuenta años de edad; de estatura mediana, delgada, de color moreno. Usaba blusa y pantalón rayado, calzaba alpargatas blancas, completamente afeitado, y de oficio podador.

Valencia a 25 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ruperto Redón Juliá, número 141 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Vicente Redón Juliá, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Redón Juliá se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Redón Juliá, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ruperto Redón Juliá.

El repetido Vicente Redón Juliá, es natural de Valencia, hijo de José Redón Asensio y de Arcadio Juliá Flichá; de estatura regular, color moreno. Usaba bigote pequeño, usaba americana y calzaba botas.

Valencia a 5 de Junio de 1924.—El Alcalde (ilegible).

M 1298

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE BURGOS

La Junta de Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, convoca a los se-

ñores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de Agosto próximo, a las once en punto de la mañana, en las oficinas sociales.

Para la asistencia a la Junta general, los Sres. Accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos, 11 de Julio de 1924.—El Secretario, Pedro Medina.

X—2257

**CANAL DE ISABEL II**

COMISARIA REGIA

Anunciado en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, fecha 1.º de Junio próximo pasado, el extravío de la certificación número 518 del libro F., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Pilar Gómez de Ve-

iasco, importante 16 hectolitros de agua (medio real fontanero), para que si en el término de cuarenta días a contar desde dicha fecha, no se presentare quedara nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 11 de Julio de 1924.—El Comisario Regio interino, F. de Urzáiz. X—2258

**LA PREVISORA CATALANA**

IGUALATORIO MÉDICO-FARMACÉUTICO

Balance.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Fondos públicos del Estado español .....	5.050,40
Primas vencidas pendientes de cobro.....	349,75
	5.400,15

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	5.400,15
	5.400,15

*Cuenta de pérdidas y ganancias.*

<b>DEBE</b>	
Simiestros .....	42.908,80
Gastos producción .....	2.635 00
Gastos generales... ..	17.052,35
Comisiones cobro.. ..	10.372,40
	30.059,75
Saldo acreedor.....	22.341,05
	95.309,60

<b>HABER</b>	
Saldo ejercicio anterior.....	15.341,05
Primas del ejercicio.....	79.789,35
Beneficio de la realización de valores.....	179,20
	95.309,60

Barcelona, 31 de Diciembre de 1923.  
El Director (ilegible). X—2260